

VEMOLPROM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

VEGA PALOMARES,
SOCIEDAD LIMITADA

EXPLOTACIONES AGRARIAS
BRUJUELO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Vemolprom, Sociedad Limitada celebrada el 22 de noviembre de 2008, ha aprobado la escisión parcial de la referida compañía con división de una parte de su patrimonio en dos partes, y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Vega Palomares, Sociedad Limitada y Explotaciones Agrarias Brujuelo, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, dimanantes del patrimonio recibido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 22 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Vega Molinero.—68.380.

2.ª 27-11-2008

VIVEROS O PIÑEIRO, S. L.

(Sociedad absorbente)

O PIÑEIRO CENTRO
DE XARDINERÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», del día 12 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», por «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores de «Viveros O Piñeiro, S.L.», Venancio Outeda Villanueva, y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, S.L.», Beatriz Sueiro García.—67.909. 2.ª 27-11-2008

WITTMANN ROBOT SYSTEM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BATTENFELD IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal», así como el Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Como consecuencia de la fusión, «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal» recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual se disolverá, sin liquidación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único de Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Werner Wittmann. Órgano de Administración de Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Georg Emanuel Tinschert (Presidente); don Werner Wittmann (Vicepresidente); don Gregor Gobel (Consejero-Secretario).—67.911. 2.ª 27-11-2008